

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2570154

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 23-SP98518

Modificación de decreto supremo N° 87, de 2022, de la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, publicado en el Diario Oficial N° 43.264, de fecha 28.05.2022, como se indica a continuación:

1. Autorízase a la concesionaria Claro Chile SpA para modificar dirección y coordenadas geográficas de cuatro (4) estaciones base autorizadas mediante decreto supremo N° 87, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Ubicación Original:

Nombre	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
			Latitud S.			Longitud O.		
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
Portal BioBio	Padre Las Casas N°497 (acceso por N°511)	Hualpén	36	48	20,76	73	5	21,07
Hualpén Alemania	Sabadell N°4036	Hualpén	36	47	27,8	73	6	13,9
Suecia Hualpén	Patria Vieja N°830	Hualpén	36	47	21,19	73	5	48,22
Club Hípico Conce Norte	Avenida Colón N°7510	Hualpén	36	46	51,96	73	5	39,84

Ubicación Nueva:

Nombre	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Decreto Autoriza Infraestructura	Código de Soporte
			Latitud S.			Longitud O.				
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.		
Portal BioBio	Marco Polo N°8880	Hualpén	36	47	52,63	73	4	17,90	D.S. N°67 de 2010	19154
Hualpén Alemania	Prolongación Calle Las Palomas S/N	Hualpén	36	47	20,50	73	4	45,30	D.E. de N°33 2009	13962
Suecia Hualpén	Avenida Cristóbal Colón N°7820	Hualpén	36	47	8,50	73	5	14,20	D.E. de N°821 2015	17071
Club Hípico Conce Norte	Avenida Cristóbal Colón N°8871	Hualpén	36	47	54,20	73	5	6,10	D.E. de N°627 2015	19956

D.S.: Decreto Supremo

D.E.: Decreto Exento

2. La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2570154

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.